



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 29 de marzo de 2023

ESTADO N. 030

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2015-00132-00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Alberto Velásquez Galeano	Auto decreta medida cautelar	28/03/2023	Solicitar al correo
764004089001-2017-00111-00*	EJECUTIVO	Banco Davivienda S.A.	Diana Marcela Marmolejo	Auto decreta medida cautelar	28/03/2023	Solicitar al correo
764004089001-2022-00180-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto tiene por contestada la demanda	28/03/2023	Solicitar al correo
Despacho Comisorio No. 010 Juzgado Promiscuo Municipal la Unión - Vale*	EJECUTIVO	Fundación de la Mujer Colombia	Reservado	Auto comisiona diligencia secuestro	28/03/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00079-00*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	María Nelly Henao Sanpedro	Reservado	Auto inadmite demanda	28/03/2023	Solicitar al correo

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968e1c4361bafcd3b43cebac339f6b916f2d9ccf316c7456293e52b184690329**

Documento generado en 28/03/2023 05:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>